



Resolución N°07/10

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 41.

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador académico de la Sede Regional del Bío-Bío, Sr. Mario Lobos A.

Se Resuelve

Reintegrar la calidad de Instructor ANB y en todas las habilitaciones logradas a la fecha a los siguientes Bomberos:

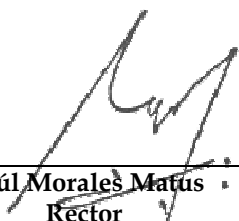
*Cuerpo de Bomberos de Juan Zúñiga Lagos
Penco*

*Cuerpo de Bomberos de Pablo Pinto Ham
Chillán*

Comuníquese, regístrese y archívese.



Juan Francisco Sánchez Rodríguez
Director



Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Marzo de 2009